

EXCEPCIONES PROCESO EJE 15 2022-214

NICOLE JULIANA LOPEZ CASTAÑO <juridico-bogota5@arangogarcia.com>

Vie 26/08/2022 1:46 PM

Para: Juzgado 15 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; notificaciones@restrepofajardo.com <notificaciones@restrepofajardo.com>

Buenas tardes, actuando como apoderada sustituta de la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones, me permito presentar excepciones a la demanda ejecutiva:

RAD:11001310501520220021400

DTE:CLARA DEL PILAR ESCAMILLA FONSECA

DDA: COLPENSIONES Y COLFONDOS

ANEXOS:

1. cuerpo de excepciones a la demanda,
2. certificado de afiliación de la demandante
3. Oficio de inembargabilidad
4. expediente administrativo e historia laboral de la demandante

NOTIFICACIONES:

De acuerdo a lo establecido en la ley 2213 de 2022, me permito copiar el presente, a la co demandada y al apoderado de la demandante a correo suministrado en la solicitud de ejecución

Cordialmente,

NICOLE JULIANA LÓPEZ CASTAÑO

Apoderada Judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones

C.C 1.016.007.216 de Bogotá D.C.

T.P. 266.914 del C.S de la J.

Carrera 14 No. 75-77 Oficina 605

3115769169 - 6011 2179018

juridico-bogota5@arangogarcia.com



Arango García Abogados Asociados

Cra. 43B No. 34 Sur-42 Piso 2 Envigado Tel. 6042768132

Cra. 14 No. 75-77 Of. 605 Bogotá Tel. 6012179018